

RIO CUARTO, 29 de junio de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138.289 y la nota presentada por la ViceDirectora del Departamento de Trabajo Social, Prof. Leticia Andrea SAAVEDRA, referida al reconocimiento de la materia: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ALTERNATIVA: Organización, Técnicas y Estrategías (7216), como asignatura electiva para la estudiante Natalia Vanesa MOLINA (D.N.I. N° 32.705.488); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante MOLINA está inscripta en la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), Plan 2013, Versión 0 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.) y que es requisito del plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la mencionada estudiante solicita se le reconozca la asignatura: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ALTERNATIVA: Organización, Técnicas y Estrategías (7216), cursada y aprobada en la carrera Ingeniería Agronómica; como asignatura electiva, para la Licenciatura en Trabajo Social, Plan 2013, Versión 0.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021, la Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ALTERNATIVA: Organización, Técnicas y Estrategías (7216) con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 10 de marzo de 2022 -60 hs.-; para la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), Plan 2013, Versión 0, como **asignatura electiva** para la estudiante Natalia Vanesa MOLINA (D.N.I. N° 32.705.488).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 304/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de julio de 2022, 10:42 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220704-62c2ee5ec7d69**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas